



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ayuda Economica - HEREDIA / ACOSTA

VISTO:

Que los agentes HEREDIA, Sergio Daniel (CUIT 20-28849721-5) y ACOSTA, Laura Alejandra (CUIT 23-18549784-4) han ejecutado tareas de limpieza en el marco del Festival MANÍ, realizado el 11 y 12 de diciembre de 2021 en la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que de manera excepcional se debe abonar el monto adeudado por el servicio prestado;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, que los agentes HEREDIA, Sergio Daniel (CUIT 20-28849721-5) y ACOSTA, Laura Alejandra (CUIT 23-18549784-4) la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ARGENTINOS (\$35.000), según los datos que se encuentran en el ANEXO I, por su tareas de limpieza en el marco del Festival MANÍ, realizado el 11 y 12 de diciembre de 2021 en la Escuela;

ARTÍCULO 2º: Dichos gastos serán atendidos con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 del H.C.S. e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para su convalidación. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	CBU	MONTO
HEREDIA, Sergio Daniel	20-28849721-5	0200902911000011426008	\$35.000
ACOSTA, Laura Alejandra	23-18549784-4	0110213230021302815115	\$35.000